



**Expdte: 1793/2022**

**PROCESO SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE MONFORTE DEL CID (OPE 2021). Cambio de día del ejercicio de la prueba física y solicitudes de convalidación de las pruebas físicas**

**PRIMERO:** Reunido el órgano Técnico de Selección en fecha 6 de junio de 2023, analizada la Base 7ª. Fase de oposición, 1ª. Pruebas de aptitud física, en relación a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 179/2021 el Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, considera que podrán ser objeto de convalidación de las mismas cuando se trate de pruebas convocadas, realizadas y certificadas por el IVASPE. previa presentación de certificado.

Por lo que adopta el acuerdo de no considerar convalidada ninguna prueba física que no fuera certificada en los términos indicados por el Decreto 179/2021 del Consell.

**SEGUNDO:** Atendiendo al gran número de aspirantes que tras conocer el turno en el que resultan convocados para la realización de las pruebas físicas y que solicitan cambio de día para su realización se les informa que:

De conformidad con las bases de selección que rigen el proceso, el orden de actuación, cuando no puede desarrollarse el mismo día el ejercicio viene determinado en la base sexta. Cualquier alteración y cambio de orden de actuación supondría una vulneración de las bases que rigen el proceso, por lo que no pueden ser atendidas las peticiones al respecto formuladas.

Monforte del Cid, en la fecha reseñada en la firma digital.  
Fdo. La Secretaria del Órgano Técnico de selección

(documento firmado digitalmente)

